DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO:

OBJETIVO:

REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LAS SESIONES DEL PLENO, RELATIVAS A LA FORMULACIÓN, RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A APROBACIÓN, ASÍ COMO APOYAR EN LAS TAREAS QUE CONLLEVA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EN LOS COMITÉS DE LOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE.

FUNCIONES:

- I. APOYAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS MISMAS, EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- II. FORMULAR LA PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO Y PRESENTARLA A LA CONSIDERACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- III. ELABORAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE CADA UNA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PLENO Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- IV. GESTIONAR ANTE LA COMISIONADA PRESIDENTA O EL COMISIONADO PRESIDENTE LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PLENO, PARA FORMALIZAR LA INVITACIÓN A LAS COMISIONADAS Y COMISIONADOS.
- V. INTEGRAR Y REMITIR LOS PROYECTOS DE ACUERDO O RESOLUCIÓN, CON LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS A LAS COMISIONADAS O COMISIONADOS QUE ÉSTOS REQUIERAN, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y EN APOYO AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS.
- VI. FORMULAR E INTEGRAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A APROBACIÓN DEL PLENO, CON BASE EN LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- VII. ELABORAR LOS PROYECTOS DE ACTAS, Y PONERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, PARA EN SU CASO DAR TRÁMITE A SU FORMALIZACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE Y DE LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE LAS SESIONES DEL PLENO.
- VIII. ELABORAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, A FIN DE EMITIR LOS REPORTES Y LAS ESTADÍSTICAS QUE SEAN REQUERIDOS.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- **IX.** RESGUARDAR Y CONSERVAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO, ASÍ COMO ATENDER LAS SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN QUE SE PRESENTEN CON RELACIÓN A ÉSTAS.
- X. EFECTUAR LAS GESTIONES ANTE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL PLENO DETERMINE.
- XI. RECOPILAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ESTADO ABIERTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- APOYAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EN LOS TRABAJOS QUE CONLLEVA SU PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVA QUE REGULA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.
- XIII. REVISAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SERÁN TRATADOS EN LAS SESIONES DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE BIENES MUEBLES, EN APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- XIV. LLEVAR EL CONTROL DE LA EMISIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS O AUTORIZADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- XV. RECOPILAR LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS SUBDIRECCIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA TÉCNICA, CON EL FIN DE INTEGRAR LOS INFORMES QUE SON SOLICITADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- XVI. DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS QUE REALICE EL PLENO A TRAVÉS DE LAS PONENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITE
- XVII. REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE DETERMINEN SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, ADEMÁS, TODAS AQUELLAS QUE COADYUVEN AL LOGRO DE SU OBJETIVO Y LAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE MANUAL, ASÍ COMO LAS QUE DISPONGA EL PLENO DEL INSTITUTO.